**RESOLUCIÓN Nº 2675**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 43/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES- SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-**

Asunción, 31 de agosto de 2.010.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 58/10 y el Dictamen de Refrendamiento N° 137 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.580, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 43/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – SEGUNDO LLAMADO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 de fecha 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 58/10 del 27 de agosto de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 43/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES- SEGUNDO LLAMADO"** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "*…A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a* ***Licitación Por Concurso de Ofertas - PAC Nº 43/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – SEGUNDO LLAMADO"*** *a la empresa* ***GUARDIAN S.A*** *por un de* ***G. 263.208.000 (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones doscientos ocho mil)****, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria, y que*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

César Antonio Gómez

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

**RESOLUCIÓN Nº 2675**

*reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación.* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 137/10 de fecha 27 de agosto de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar la adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - P.A.C. Nº 43/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – SEGUNDO LLAMADO" a la Empresa Guardián S.A., por un valor total de G. 263.208.000 (doscientos sesenta y tres millones, doscientos ocho mil guaraníes), ajustándose a la disponibilidad presupuestaria".*** –

El Dictamen mencionado también dice: *"...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*** –

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. –

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 58/2010 de fecha 27 de agosto de 2010. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** el llamado **Licitación Por Concurso de Ofertas PAC Nº 43/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES- SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa **GUARDIAN S.A.** por un monto de **Gs. 263.208.000 (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones doscientos ocho mil) por un período de 12 (doce) meses,** de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente resolución y la disponibilidad presupuestaria. –

**ART. 2º.- DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución. –

**Art. 4º.- IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. –

**Art. 5º.- ANOTAR,** registrar, notificar. –

César Antonio Fretes

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTI

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario